



# *Resolución Directoral*

## *N° 4457 -2022-UGEL.05*

San Juan de Lurigancho, 08 de marzo de 2022

### **VISTO:**

El expediente ALMACEN2022-INT-0018402, el Memorándum N° 103-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.05-ADM-LOG y demás documentos adjuntos conteniendo un total de doscientos cincuenta y cuatro (254) folios útiles.

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-2022-UGEL.05 de fecha 17 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa N° 05 para el Ejercicio Fiscal correspondiente al Año 2022, formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, el Artículo 43° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de Selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un Comité de selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, el Órgano Encargado de las Contrataciones tiene a cargo la subasta inversa electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un Comité de selección o un Comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras se designa un comité de selección;

Que, el Artículo 44° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación, en este extremo recae en el área usuaria, AGEBRE y Almacén del Equipo de Logística del Área de Administración;

Que, mediante Correo electrónico del responsable de Logística de fecha 31 de enero de 2022, en su calidad de área usuaria, remite la

conformación del Comité de selección que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección para la “CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19 PARA EL TRASLADO DE MATERIALES EDUCATIVOS Y OTROS – EJERCICIO 2022”, bajo el método de Adjudicación Simplificada, incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05;

Que estando a lo solicitado, es necesario conformar el Comité de selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección para la contratación del servicio bajo el método de Adjudicación Simplificada, mediante el presente acto resolutivo; y;

De conformidad con lo establecido en Ley 31365-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprueba en “Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana”;

### **SE RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.- CONFORMAR**, el Comité de selección que tendrá a su cargo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, de la siguiente manera:

**“CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19 PARA EL TRASLADO DE MATERIALES EDUCATIVOS Y OTROS – EJERCICIO 2022”**

#### **Titulares:**

- |  |            |
|--|------------|
| 1. Percy Pascual Gutiérrez<br>Técnico en Contrataciones del Equipo de Logística      | Presidente |
| 2. Sindy Noelia Campos Cárdenas<br>Técnico en Contrataciones del Equipo de Logística | 1° Miembro |
| 3. Peter Estiwar Arrieta Ríos<br>Asistente Logístico del Equipo de Logística         | 2° Miembro |

#### **Suplentes:**

- |   |            |
|---|------------|
| 1. Javier Natividad Botello Castro<br>Técnico en Contrataciones del Equipo de Logística | Presidente |
| 2. Percy Nicho Marcos<br>Técnico administrativo del Equipo de Logística                 | 1° Miembro |
| 3. Sandy Zúñiga Eguizábal<br>Responsable de la Oficina de Almacén                       | 2° Miembro |

**ARTÍCULO 2.- DISPONER**, que el equipo de trámite documentario y archivo notifique a los integrantes del comité conformado mediante la presente Resolución, a través de los correos electrónicos como a continuación se detalla:

<b>INTEGRANTES</b>	<b>CORREO INSTITUCIONAL</b>
Percy Pascual Gutiérrez	ppascual@ugel05.gob.pe
Sindy Noelia Campos Cárdenas	scampos@ugel05.gob.pe
Peter Estiwar Arrieta Ríos	parrieta@ugel05.gob.pe

Javier Natividad Botello Castro	jbotello@ugel05.gob.pe
Percy Nicho Marcos	pnicho@ugel05.gob.pe
Sandy Zúñiga Eguizábal	szuniga@ugel05.gob.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase

FIRMADO DIGITALMENTE  
**Mag. FERNANDO MOREANO VALENZUELA**  
Director del Programa Sectorial II Unidad  
de Gestión Educativa Local N° 05  
San Juan de Lurigancho- El Agustino

FMV/(DIR)  
JNGS/J(e).ADM  
JNBC/E.LOG  
SNCC /ta  
2022